

APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS
BENEFICIARIAS DEL LLAMADO
DENOMINADO: "PROGRAMA DE RECAMBIO
DE CALEFACTORES A LEÑA, POR
SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS
EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES
EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS
ÁNGELES - LÍNEA KEROSENE ALTA
POTENCIA, AÑO 2022".

RESOLUCIÓN EXENTA N°0182

SANTIAGO, 23 FEB 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°4 del 1 de octubre de 2010; el Decreto N°22 del 20 de marzo de 2022, que establece orden de subrogación del Cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; la Resolución TRA N°118894/1/2023 que nombra al Jefe de División Jurídica; y la Resolución Exenta N°893 del 31 de agosto de 2023, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos, todas, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14, de 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N°0124 del 27 de septiembre del 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación al llamado; el memorándum N°031/2024, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío; el Memorándum electrónico N°2.000 /2024 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°0124, del 27 de septiembre del 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES - LÍNEA KEROSENE ALTA POTENCIA, AÑO 2022".

2.- Que, el objeto del mencionado programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Los Angeles, Región del Biobío, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, el periodo de publicación del llamado se realizó entre el 05 de octubre al 12 de octubre del 2023. Luego, conforme a lo previsto en el numeral 7.5 de las bases de postulación se publicó una única acta de preseleccionados el día 13 de octubre del 2023, de la cual se obtuvieron 2 actas de seleccionados, dando paso a 1 acta de desistidos, de acuerdo con lo publicado en <https://calefactores.mma.gob.cl/llamado/187>.

4.- Que, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región del Biobío, a través del Memorandum N°031/2024, remitió a la División Jurídica la nómina de personas beneficiarias del **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES - LÍNEA KEROSENE ALTA POTENCIA, AÑO 2022"**.

5.- Que, las bases de postulación individualizadas en el considerando primero que antecede, establecen en su numeral 6. Calendario del Proceso de selección, que la octava etapa del llamado consiste en la Publicación de la resolución de personas beneficiarias, correspondiendo dictar el consecuente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **DICTAR** la nómina de personas beneficiarias, correspondiente al llamado aprobado por Resolución Exenta N°0124 del 27 de septiembre del 2023, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, denominado: **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES - LÍNEA KEROSENE ALTA POTENCIA, AÑO 2022"**, que a continuación se indica:

N°	Rut	N°	Rut
1	7538585-4	11	16756967-6
2	8833982-7	12	17215443-3
3	9596939-9	13	18345794-2
4	11088627-6	14	18804012-8
5	11154544-8	15	19370802-1
6	11242562-4	16	19717528-1
7	12559720-3	17	20323544-5
8	13145894-0	18	21203066-k
9	13391633-4	19	26543035-k
10	16395319-6		

2.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la región del Biobío, ubicada en Barros Arana N°374, Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARIEL ELÍAS ESPINOZA GALDAMES
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

82/ DMV/RTR/ERR/CAM

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- Departamento de Planes y Normas
- Sección de Calefacción Sustentable
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Oficina de Partes.